

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN JAÉN**

---

**Expediente : CONTR 2024 725402**

**Código NUTS : ES616 JAÉN**

**Código CPV : 90911200-8** Servicio de limpieza de oficinas

**1. Objeto del contrato**

El contrato tiene por objeto el servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, sito en la Av. de Madrid n. 19 de Jaén y el archivo existente en la carretera de La Guardia, al no disponer de personal para llevarla a cabo por medios propios.

La realización del servicio se efectuará de conformidad con las prescripciones que resulten aprobadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**2. Naturaleza, tipo de contrato y procedimiento de adjudicación.**

El contrato tiene naturaleza administrativa y se califica como de servicios, al amparo de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por tratarse de una prestación de hacer consistente en el desarrollo de una actividad dirigida a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministros, obligándose el adjudicatario a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

El procedimiento de adjudicación será el abierto, mediante tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**3. Necesidad, idoneidad de la contratación**

De conformidad con los artículos 28 y 116 de la LCSP, la licitación del contrato de servicio que se propone queda plenamente justificada por la necesidad de mantener las oficinas de la Delegación Territorial, en las que se realiza tanto el trabajo interno como atención a la ciudadanía, en las debidas condiciones de limpieza e higiene que permitan un uso satisfactorio de las instalaciones.



ROA LIRIO FRANCISCO - 75009712L ROA LIRIO		13/09/2024 12:57:55	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4k5Jm1ctV3vFgzUWm89j30Z3n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 4. Informe de insuficiencia de medios

Esta Delegación Territorial no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia de que haya que acudir a la contratación externa del servicio.

Los contratos de servicios son un instrumento idóneo para solventar necesidades de la Administración, siempre y cuando en la misma organización administrativa no se cuente con los medios personales propios suficientes para subvenir a dichas necesidades.

#### 5. Fraccionamiento del objeto del contrato en lotes

El presente contrato no se divide en lotes ya que, aunque además de la sede de la DT sita en Avda de Madrid 19, se incluye también el archivo sito en la Carretera de la Guardia, éste supone un porcentaje mínimo de la superficie a limpiar, por lo que se trata de un contrato de limpieza integral de oficinas.

Se entiende que este contrato no es susceptible de división en lotes al concurrir las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 99.3.b de la LCSP dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del mismo dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

La naturaleza de este contrato hace necesaria la coordinación de la ejecución de las distintas prestaciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y su división en lotes dificultaría su adecuada prestación. Expuesto lo anterior, se considera inviable la división en lotes del objeto de este contrato, ya que la integración de todas las prestaciones en un único contrato incrementa su eficacia.

#### 6. Tramitación y procedimiento de licitación

La forma de adjudicación será la de procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), para que todo empresario interesado pueda presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

#### 7. Plazo de duración, posibilidad de prórroga y pagos.

Se prevé una duración del contrato de 12 meses, siendo la fecha probable de inicio el 01/12/2024 hasta el 30/11/2025, sin posibilidad de prórroga.

Pagos parciales: mensuales

#### 8. Presupuesto de licitación.

El contrato tiene un presupuesto base de licitación de 132.453,31 IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 27.815,20, por lo que el importe total, IVA incluido, es de 160.268,51€.

El presupuesto base de licitación se ha elaborado teniendo en cuenta las circunstancias del mercado, contrataciones anteriores y las prospecciones realizadas a empresas del sector.

Se han considerado los costes directos (de personal de acuerdo con el vigente convenio colectivo y materiales según los precios de mercado), los costes indirectos (según consultas a empresas del sector), los gastos

ROA LIRIO FRANCISCO - 75009712L ROA LIRIO		13/09/2024 12:57:55	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4k5Jm1ctV3vFgzUWm89j30Z3n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



generales de estructura (según el Reglamento de la Ley de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), así como el beneficio industrial (según el citado Reglamento de la LCAP).

Con esta información se obtiene el siguiente presupuesto:

ANUALIDAD	PERÍODO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	Diciembre 2024– Noviembre 2025	1400020000 G/12S/22700/23/01	160.268,51€

#### **Evaluación de costes:**

Para la determinación de ese presupuesto se han calculado:

1.- La limpieza se realizará de lunes a viernes de la semana, durante las horas precisas para la normal prestación del servicio que serán las siguientes:

LOCALIZACION	N.º HORAS SEMANALES	WC		Superficie (m <sup>2</sup> )
		Bacterostáticos	Contenedores higienico	
PLANTA BAJA, RELLANOS, ESCALERAS Y DESPACHOS ESCALERAS	20	2	1	270
PLANTA PRIMERA	17,50	6	3	450
PLANTA SEGUNDA	17,50	7	3	450
PLANTA TERCERA	17,50	7	2	450
PLANTA CUARTA	17,50	7	2	450
PLANTA QUINTA	17,50	7	3	450
PLATA SEXTA	17,50	5	3	450
CRISTALES Y ARCHIVOS COCHERAS	16			

LOCALIZACION	N.º HORAS MES	LOCALIZACION
ARCHIVO CTRA DE LA GUARDIA	3	ARCHIVO CTRA DE LA GUARDIA

2.- El personal que actualmente presta el servicio y que ha de ser subrogado es el siguiente:

Categoría	Género	Tipo de Contrato	Clave	Antigüedad	Jornada semanal
Peón limpiador/a día	Mujer	Indefinido	100	12/02/2004	35,00
Peón limpiador/a día	Mujer	Indefinido	100	15/03/2022	35,00
Peón limpiador/a día	Mujer	Indefinido T.P.	200	02/04/2009	20,00
Peón limpiador/a día	Mujer	Indefinido T.P.	200	01/02/2017	15,00
Peón limpiador/a día	Mujer	Indefinido T.P.	200	01/06/2024	17,50
Peón limpiador/a día	Hombre	Indefinido T.P.	100	16/12/2005	8,00

ROA LIRIO FRANCISCO - 75009712L ROA LIRIO		13/09/2024 12:57:55	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw4k5Jm1ctV3vFgzUWm89j30Z3n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



3.- A continuación se indican los costes directos (costes de personal y materiales) necesarios para la realización del servicio, de acuerdo con el vigente Convenio Colectivo de ámbito provincial para el sector limpieza de edificios públicos y locales (Código Convenio: 23000205011981), los gastos de Seguridad Social, los gastos de sustitución por vacaciones, el absentismo previsto, los costes de materiales (bacteriostáticos, contenedores higiénicos, tratamientos DDT y material de limpieza), los costes indirectos, los gastos generales de estructura y finalmente el beneficio industrial. Su desglose es el siguiente:

<b>A COSTES DIRECTOS</b>						<b>110.203,27</b>
<b>COSTES DE PERSONAL</b>						<b>101.547,27</b>
Salarios (Calculados según Convenio Colectivo Vigente)						63.649,18
tipo de contrato	género	horas	antigüedad	salario bruto anual sin sustituciones ni vacaciones		
1 indefinido jornada completa (peón limpiadora)	mujer	35,0	2004	16.786,57		
1 indefinido jornada completa (peón limpiadora)	mujer	35,0	2022	13.765,09		
1 indefinido tiempo parcial (peón limpiadora)	mujer	20,0	2009	9.473,32		
1 indefinido tiempo parcial (peón limpiadora)	mujer	15,0	2017	6.555,96		
1 indefinido tiempo parcial (peón limpiadora)	mujer	23,0	2024	19.180,63		
1 indefinido tiempo parcial (peón limpiador)	hombre	16,0	2005	7.887,61		
Seguridad Social (34,08% s/Salarios)						21.691,64
Vacaciones (1 mes s/Salarios + Seg. Social) + 694,44 (Indemnis)						8.782,51
Absentismo (se estima el 5,00% s/ Salarios + Seg. Social )						4.706,17
Revisión 2025 3% (11 meses s/Salar.+ Seg. Social+ Vacac +Absent)						2.717,77
<b>COSTES DE MATERIALES</b>						<b>8.656,00</b>
Instalación y mantenimiento 41 bacteriostáticos						3.444,00
Instalación y mantenimiento 17 contenedores higiénicos						612,00
Tratamientos DDD						600,00
Material de limpieza y otros						4.000,00
<b>B COSTES INDIRECTOS</b>						<b>1.102,03</b>
(Se estima el 1,00% s/costes Directos)						1.102,03
<b>C GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA</b>						<b>14.469,69</b>
(Se estima el 13,00% s/Costes Directos+ Indirectos)						14.469,69
<b>D BENEFICIO INDUSTRIAL</b>						<b>6.678,32</b>
(Se estima el 6,00% s/Costes Directos+ Indirectos)						6.678,32
<b>TOTAL SIN IVA</b>						<b>132.453,31</b>
<b>IVA 21%</b>						<b>27.815,20</b>
<b>(Presupuesto Base de Licitación) IMPORTE TOTAL</b>						<b>160.268,51</b>

### 9. Valor estimado del contrato y regulación armonizada:

El contrato tiene un valor estimado de 132.453,31€, sin posibilidad de prórroga.

El contrato no está sujeto a regulación armonizada, ya que por su valor estimado no supera los umbrales establecidos en el art. 22 de la LCSP.

### 10. Órgano de contratación

El órgano de contratación es la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, en virtud de las facultades conferidas por el art. 8 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de 28 de mayo de 2019 (BOJA nº 106 de 05/06/2019), por la que se delegan y atribuyen competencias en Órganos Directivos de la Consejería.

ROA LIRIO FRANCISCO - 75009712L ROA LIRIO		13/09/2024 12:57:55	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4k5Jm1ctV3vFgzUWm89j30Z3n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 11. Clasificación exigida (en su caso)

De conformidad con el artículo 77.1 b) de la LCSP para los contratos de servicios, como el que nos ocupa, no será exigible la clasificación de los licitadores, no obstante, al objeto de establecer como criterio de solvencia económica y financiera y técnica o profesional en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible, los empresarios podrán optar por acreditar dicha solvencia acreditando la clasificación que corresponde al presente contrato :

Grupo	Subgrupo	Categoría
Grupo U	Subgrupo 1	Categoría 1

O bien acreditando alguno de los requisitos específicos de solvencia económica y financiera que se detallan en el apartado siguiente de esta memoria.

## 12. Criterios de solvencia económico y financiera, técnica y profesional

### 1. Solvencia económico y financiera (Alternativos)

- a) La cifra anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual del contrato, iva excluido (198.679,97 €).

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará con el Modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas o documentación equivalente.

- b) El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato, iva excluido (26.490,66€).

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 2. Solvencia Técnica y profesional (Acumulativos)

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste (art. 90 de la LCSP), acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100 % de la anualidad, iva excluido, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (132.453,31€).

ROA LIRIO FRANCISCO - 75009712L ROA LIRIO		13/09/2024 12:57:55	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4k5Jm1ctV3vFgzUWm89j30Z3n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- b) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por la persona licitadora para garantizar la **calidad**.

### 13. Criterios de adjudicación

#### **Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor** (hasta 34 puntos)

- *Análisis técnico del centro: Hasta 11 puntos*
- *Plan de trabajo: Hasta 23 puntos*

#### **Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas** (hasta 66 puntos)

- *Proposición económica: Hasta 58 puntos*
- *Mejoras de servicios: Hasta 8 puntos*
  - *Recogida de papel para reciclado y documentos confidenciales a destruir. 3 puntos*
  - *Bolsa de horas de carácter extraordinario, sin cargo, para incidencias u otras necesidades en otras dependencias. Hasta 5 puntos*

### 14. Responsable del contrato

La responsable del contrato será la Jefa de la Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial, Dulcenombre Castillo Peinado.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN

Fdo.: Francisco Roa Lirio

ROA LIRIO FRANCISCO - 75009712L ROA LIRIO		13/09/2024 12:57:55	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4k5Jm1ctV3vFgzUWm89j30Z3n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	